

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 034

Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la ratificación del C. Julio Ernesto González Román, Salvador Gerardo González Cruz, Martín Santos Torres, Ana María Esquivel Hernández, Lucila Dolores Garza Tamez, July Jeannette Mendoza García y Enrique Alberto Ayala García, como Consejeros del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, para un periodo de cuatro años, contados a partir de su toma de protesta ante este Poder Legislativo.

Transitorio

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ